

**CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
EN ESTUDIOS ACTUARIALES.**

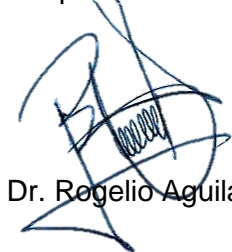
A QUIEN CORRESPONDA:

C. Rogelio Aguilar Cruz, en mi calidad de Apoderado General de la empresa Centro de Desarrollo Integral de México, Sociedad Civil, según consta en Acta Constitutiva 17575, Libro 564, de fecha 21 de julio del año 2003, pasada ante la fe del Notario Público Número 58, Lic. José Ricardo Borges Espinosa, de esta ciudad, contenida en los Artículos Transitorios Número Tercero, con Registro Federal de Contribuyentes CDI030721KH0 y con domicilio fiscal ubicado en Avenida Mérida 1626, Colonia Residencial Hacienda en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, hago constar:

Que la Empresa Centro de Desarrollo Integral de México, S.C. celebró contrato de prestación de servicios profesionales, con el Ayuntamiento Constitucional de Tecpatán, Chiapas; para la elaboración de un Estudio Actuarial de Obligaciones Laborales (pensiones), cuya vigencia del presente contrato será de 30 días. Así mismo se acordó que podría concluir antes del plazo establecido, siempre y cuando el Prestador de Servicios, haga entrega al Ayuntamiento, del servicio antes descrito.

Se extiende la presente constancia, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los treinta días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

Respetuosamente.



Dr. Rogelio Aguilar Cruz.

